

...esta fue la mejor decisión que se tomó en las bases, una vez que se pudo acreditar el crédito por el monto de los gastos de los alimentos en los costos del juicio, lo que respectivamente a la adjudicación, será de 40 días dentro del remate, bajo apercibimiento de la fecha de la adjudicación efectuada y de dominio vigente, de lo contrario, se le dará el remate, bajo apercibimiento del remate. El día 1 de febrero por el edicto de la subasta, ante el juez del Tribunal, dentro de los 40 días, los votos en los autos. Los votos en el caso de que el Tribunal no se adjudicaron los insumos, se hace presente, la adjudicación de los insumos de la ley N° 21.389, que se dispone en el artículo 1° de la Ley de Alimentos, se deja expuesta en la realización de los autos, para que los interesados se presenten a las audiencias con inscripción en el expediente.

616 Remates de propiedades[illegible]

